

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45780 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba hace saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 369/2012, referente al concursado Juan Carlos Caballero González, con NIF número 30451529N, se ha aprobado, por auto de fecha 9 de junio de 2014, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.- Se acuerda asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 16 de junio de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140064589-1